ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 013 DE 2026

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROQUE
CONTRATISTA:	**Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S / Martha Inés Varón Sierra.**
NIT CONTRATISTA:	900338540-4
VALOR DEL CONTRATO:	$9.000.000 M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 017 del 10 de noviembre de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 de noviembre de 2026

En las instalaciones de la Institución Educativa San Roque, ubicada en el Centro Poblado San Roque del municipio de Oporapa, Huila, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la señora **ISMARY CASTRO TORRES**, identificada con C.C. No. 26.582.358, en su calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de **LA INSTITUCIÓN**, y por otra parte el Representante Legal o Apoderado de **Soluciones, Asesorías & Suministros S.A.S / Martha Inés Varón Sierra**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** para la ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 013 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de noviembre de 2026 se perfeccionó **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO (PINTURA DE MUROS, VENTANAS Y PUERTAS) DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SECCIÓN SECUNDARIA - SEDE SAN ROQUE, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA.**

2. Que la Pagadora de la Institución expidió el **Registro Presupuestal (RP) No. 017** con fecha del 10 de noviembre de 2026, garantizando la existencia de fondos para el cumplimiento de las obligaciones financieras.

3. Que el contrato establece en su Cláusula Quinta que el plazo para la entrega de los servicios contratados, comenzará a contarse a partir de la firma de la presente acta.

Las partes de común acuerdo establecen:

- **PRIMERO. FECHA DE INICIO:** Fijar el **10 de noviembre de 2026** como fecha oficial de inicio para la ejecución del Contrato No. 013 de 2026.

- **SEGUNDO. PLAZOS DE ENTREGA:** Con la firma de esta acta, empieza a correr el término de veinte (20) días calendario para que EL PROVEEDOR realice los servicios contratados (vence el 30 de noviembre de 2026).

- **TERCERO. DURACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El término de duración del presente contrato será de **veinte (20) días**, contados a partir de la firma de la presente acta

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que en ella intervinieron.

LA INSTITUCION,	**EL CONTRATISTA,**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROQUE	SOLUCIONES, ASESORIAS & SUMINISTROS SAS
NIT N° 900104030-3	NIT N° 900338540-2
Esp. ISMARY CASTRO TORRES	MARTHA INES VARON SIERRA
C.C. N° 26.582.358 de Oporapa Huila	C.C. N° 36.165.266 de Neiva Huila.
Rectora-Ordenadora del Gasto	Representante Legal